

SERMON

PARA EL DOMINGO IV. DE ADVIENTO.

Sobre la Penitencia.

Et venit in omnem regionem Jordanis, prædicans baptismum pœnitentiæ in remissionem peccatorum.

El Bautista vino á todo el país que está á las riberas del Jordán, predicando el bautismo de penitencia para el perdón de los pecados. San Lucas cap. 3. v. 3.

SEÑOR.

POR mas infeliz que sea la suerte del hombre en el estado de la culpa, si toda penitencia fuese verdadera, ó si fuera fácil discernir la penitencia verdadera de la imperfecta y falsa, tuviera el pecador con que consolarse en su desgracia; porque á lo menos pudiera mirar la penitencia como un infalible recurso, y como fundamento seguro del sosiego y de la paz. La mayor miseria del pecador, dice el Chrisóstomo, es que estando asegurado de la realidad de su culpa, no puede jamás estar absolutamente seguro del valor de su penitencia. Lo que hace su suerte lamentable es, que muchas veces la penitencia que ha hecho ó cree haber hecho, no le debe inquietar menos que su pecado mismo: esto nos enseñan todos los Oráculos de la Escritura: Que solamente la penitencia verdadera y perfecta salva al hombre; y al contrario, hay muchas que por

ser

ser falsas y vanas, ó por ser imperfectas é insuficientes no le salvan. Si sucede que llegue á engañarse, y que por no discernir bien venga en la práctica misma de la penitencia á tomar lo falso por verdadero, y juzgar suficiente lo que es defectuoso; desde ese punto cae en el abismo de los mas desventurados pecadores; pues la misma penitencia que habia de ser su justificación y salvacion, se convierte en causa de su condenacion y de su ruina. Esto le debe hacer temblar, si entiende bien la ley que profesa.

¿Queréis, Christianos, serenar hoy vuestras conciencias quanto fuere posible en un punto de tanta importancia, y saber qué penitencia es la verdadera, ó por mejor decir, en qué consiste el juicio acertado con que debéis discernir la penitencia verdadera? Pues esto es lo que intento enseñaros; y ved aquí en pocas palabras todo mi designio.

Llamo penitencia verdadera y segura la que el Precursor San Juan Bautista predicaba á los pueblos que iban á buscarle en el desierto, quando les decía: *Facite ergo fructum dignum pœnitentiæ.* (a) No se contentaba con que hiciesen penitencia; sino que para esperar algo de su penitencia, queria que hiciesen juicio de ella por los frutos. Porque la penitencia no es sólida, ni se admite por descargo en el Tribunal de Dios, sino en quanto es eficaz: ¿pues puede ser eficaz sino por medio de los frutos que produce? *Facite fructum dignum pœnitentiæ.* Redúzcoles á tres; y digo (siguiendo á todos los Padres de la Iglesia) que la penitencia eficaz es la que quita la causa del pecado, la que remedia los efectos del pecado, la que hace que se sujete el pecador á los remedios del pecado. Estas son las tres propiedades que os ruego repareis atentamente, y ellas han de dividir este discurso. Quitar generosamente lo que es causa ó materia del pecado. Reparar enteramente lo que ha sido efecto y consecuencia del pecado. Sujetarse fielmente á lo que debe ser remedio del pecado. Si

vues-

(a) Matth. 3. v. 8.

vuestra penitencia, oyente amado, tiene estas tres condiciones, podeis fiaros en ella, sin incurrir en la nota de temerario ni presuntuoso; pero una sola de estas condiciones que la falte, basta para hacerla inutil, y aún reprehensible.

Lenados, mi Dios, de vuestro Espíritu, y de aquel zelo que animaba al Bautista: este es el que os pido para mí: de aquel espíritu de compuncion que movia á los Judios, y los disponia para que se aprovecharan de las grandes verdades que este Ministerio fel les anunciaba: este os pido, no solamente para mí, sino para todos los que me escuchan. Recurramos tambien á María Santísima: AVE MARIA.

I. PARTE.

Fundo la primera proposicion en dos principios igualmente incontestables, de los quales nos debe convencer nuestra experiencia propia, por poco cuidado que tengamos en conocernos, y discernir los movimientos de nuestro corazon. Porque veis aquí desde luego lo que en él debemos reconocer, y es observacion que hizo San Agustin antes que yo. Por mas estragada que esté despues del pecado y por el pecado la naturaleza del hombre, (dice este Padre) con todo eso no es objeto de su amor el pecado como pecado. Este género de disposicion únicamente pertenece á los demonios, y aún se pudiera dudar si llega á tanto su obstinacion y su malicia. Se quiere lo que es materia y causa del pecado, pero en substancia no es el pecado lo que se quiere; quiero decir, se quiere el deleyte que Dios prohíbe; pero no se quiere porque le prohíbe. Se quiere el interés de la usura, que es interés injusto; pero no se quiere porque es injusto, sino porque es de conveniencia. Se quiere la venganza, que es culpable; pero no porque es culpable, sino porque se juzga que consiste el honor en ella.

Digo mas: se quisiera si fuera posible separar lo uno de lo otro, y con una precision que fuera muy del gusto de un hombre licencioso; se quisiera que no estuviera prohibi-

bido por Dios lo que se ama; se quisiera que no se diese Dios por ofendido del deleyte que se solicita en satisfacer la propia pasion: en una palabra, se quisiera poder satisfacerse sin pecar. Pero como estas dos cosas son inseparables, y en la ocasion en que supongo al pecador, el deseo que tiene de satisfacerse le hace atropellar con el miedo que tiene de pecar, de ahí nace (dice San Agustin) que sin amar el pecado, y aún aborreciendo el pecado, con todo eso peca en esa satisfaccion que se solicita. ¿Por qué? Porque á lo menos quiere lo que sabe, y no puede ignorar que es causa y materia del pecado. Pues esto basta para hacerle aunque no quiera, transgresor y prevaricador de la Ley de Dios.

Esto supuesto, no es precisamente el aborrecimiento del pecado considerado como pecado, por donde se han de distinguir los pecadores que se han convertido eficazmente de los que no se han convertido de veras; pues es cierto que los pecadores mas endurecidos, mientras conservan alguna reliquia de Religion, conservan tambien, ó por lo menos pueden conservar este aborrecimiento del pecado. Con que no es este aborrecimiento general y especulativo del pecado por donde se ha de hacer juicio de la calidad de la penitencia, pues es manifesto que aborrecer así el pecado nada le cuesta al pecador, y que la penitencia mas vana puede convenir en eso con la mas sólida.

¿Pues por dónde hemos de empezar á hacer en nosotros el juicio de la verdadera penitencia, y de lo que yo llamo ahora detestacion eficaz y sincera del pecado? Escuchadme, Christianos, y juzgaos á vosotros. Ved aquí una induccion práctica: Hemos de empezar por la separacion actual y efectiva de lo que reconocemos que es en nosotros causa del pecado; de lo que fomenta, y hace que se mantenga en nosotros este cuerpo de pecado que Dios quiere que destruyamos quando nos convertimos á él: *Ut destruat corpus peccati*: (a) renunciando muchas cosas de-

Tom. I. Adviento.

Ss

ley-

(a) Rom. 6. v. 6. v. d. m. d. (f) 20. v. 12. d. o. c. l. (a)

leytables, en que segun el concepto de un hombre carnal consiste la dulzura de la vida; pero son por el mismo caso veneno mortal de nuestras almas, y estímulo del pecado; huyendo los objetos que excitan en nuestros corazones aquellos deseos perniciosos que no puede segun la Escritura concebir la concupiscencia, sin que nazca de ella el pecado: *Deinde concupiscentia cum conceperit, parit peccatum.* (a) teniendo una exácta fidelidad en evitar aquellas conversaciones, cuya escandalosa licencia corrompe la pureza de las costumbres, pues de ella se originan las mas crueles heridas, y muchas veces las mas incurables que nos dá el pecado. Se ha de empezar por la severa, pero necesaria y saludable determinacion de negarnos á aquellas compañías y tratós que son para nosotros como lazos del pecado; á las representaciones y fiestas públicas, cuyo único efecto es conmovier las pasiones mas vivas, y derramar en la imaginacion y en los sentidos las mas peligrosas semillas de la maldad; á aquellos concursos en que el espíritu impuro está como en su reyno; y en la posesion de amar los mas inevitables lazos de la culpa á la inocencia; á leer aquellas materias en que nuestra curiosidad reprehensible tantas veces y tan justamente es castigada con las malignas impresiones que dexan del pecado: por un sacrificio entero y sin reserva de aquellas amistades en que conocemos bien, que aquel camino infeliz, aunque cubierto con velo de honestidad, no es en rigor sino una fina sensualidad, y un artificio con que el pecado se disfrazá: por un pronto y eterno divorcio de aquella persona, cuyos artificios no menos que sus atractivos, y muchas veces mas que ellos, son fatal incentivo de la culpa: por la santa violencia que cada uno de nosotros se debe hacer en todo esto, pues estas son (segun el pensamiento del Apostol) las armas de la maldad y del pecado: *Arma iniquitatis peccatorum.* (b) En una palabra: por aquella evangélica circuncision, que no parando en la superficie, ni en la mudanza exterior

(a) Jacob. 1. v. 25. (b) Rom. 6. v. 13.

del hombre, despeja al hombre de lo que está mas arraygado en su corazon, y es en él origen del pecado.

Sí, esto es por lo que el Christiano ha de medir la eficacia y virtud de su penitencia; y quando tiene obligacion de llegarse á este Sacramento que Jesu-Christo instituyó para la reconciliacion de los pecadores, por aquí ha de dar principio al cumplimiento de aquel importante precepto del Apostol: *Probet autem se ipsum homo;* (a) que el hombre se exámine á sí mismo, y se asegure de sí mismo quanto fuere posible en esta vida. Pues de este modo (dice el Chrysóstomo) puede; y yo añado que no puede sino de este modo.

Quitad todas las palabras inútiles, y convertios sólidamente: *Tollite vobiscum verba, & convertimini.* (b) Así hablaban los Profetas exórtando al pueblo de Dios á la penitencia; y este es, pecador, el cumplimiento de mi ministerio. Vos detestais, así lo decis, vuestro pecado; vos le renunciáis, por lo menos lo juzgais así. Quizá os engañais en el testimonio que os dáis; y vuestra presumida contricion nada menos es delante de Dios que lo que os parece. Por ventura os mueve mas la confusion de vuestro pecado que su malicia; mas los remordimientos y la inquietud que os causa, que la injuria que habeis hecho á Dios; mas las perplexidades en que os pone, que la desgracia de Dios que os ocasiona: si esto es así, esa es contricion puramente humana. Quizá nace vuestro engaño de confundir los auxilios para la penitencia que sentis; con la misma penitencia que no tenéis; los deseos de la conversion que Dios os inspira; con la misma conversion de que estais muy lejos aún; es decir, por ventura creéis que estais ya trocado y convertido, quando solamente deseais estarlo: si esto es así, es una contricion aparente. ¿ Pero quereis salir de esta incertidumbre? ¿ Quereis conocer lo que sois? *Tollite verba.* Sin pararos en palabras, que son siempre equívocas y sospechosas, ved aquí la regla que habeis de tomar.

Ss 2 mar.

(a) 1. Cor. 11. v. 28. (b) Oss. 14. v. 3.

mar. Entremos en las particularidades: no habrá en lo que diré cosa que no convenga á este lugar.

Sois un hombre del mundo, un hombre señalado por vuestro nacimiento; pero vuestros negocios, como suceden en estos tiempos comunmente, están llenos de embrazos, y sin órden. Que esto sea por desgracia; ó por culpa vuestra no hace ahora al caso; pero en ese estado lo que os lleva á cometer mil culpas es un gasto que excede á vuestras fuerzas, y no le manteneis sino por una vanidad de no descaecer; de ahí las crueldades escandalosas con los pobres arrendadores á los quales arruináis; con los pobres mercaderes á cuyas expensas vivís, con los pobres oficiales que hacéis que se consuman, con los pobres domésticos cuyos salarios retenéis; de ahí aquellas promesas frívolas y engañosas de cumplir; el abusar de vuestro crédito, y valer os de tantos artificios para dilatar la paga, ó para eludirla; de ahí esas deudas eternas, que arruinando á otros os condenan á Vos. Disminid ese gasto; y si quereis que esté yo bien persuadido á que es verdadera vuestra contrición, si tenéis poco, pasad con poco: no os midais con lo que sois, sino con lo que podeis: quitad allá esa profanidad en los trages, ese trén superfluo, esa vanidad de equipage, esa curiosidad en las alhajas: si estais reducido á cortedad de medios, y á una triste necesidad, llevadla, pero llevadla como Christiano; y pues es forzoso, hacedos de ella un merecimiento y una virtud: si no hacéis esto, inutilmente llorais vuestro pecado, inutilmente concebís mil arrepentimientos, ó por mejor decir, inutilmente dais á entender que los tenéis: estos arrepentimientos son solamente palabras, y Dios os pide execuciones: *Tollite verba, & convertimini.*

Vos gustais del juego, y lo que tiene perdida vuestra conciencia es ese mismo juego; un juego sin medida, y sin regla; un juego que ya no es para vos una diversion, sino un empleo, una profesion, un trato, una aficion, una pasion, y si puedo explicarme así, una rabia y un furor: un juego del qual se puede decir con razon á la

letra, que es un abysmo que atrae otro abysmo, y aún otros cien abysmos: *Abyssus abyssum invocat.* (a) Porque de ahí nacen innumerables pecados, que son consecuencias de él; de ahí el olvido de vuestras obligaciones, el desgobierno de vuestra casa; el pernicioso exemplo que dais á vuestros hijos, el desperdicio de vuestras rentas, los engaños indecentes, y si se me permite usar de un término mas expresivo, las raterías que ocasiona la codicia de la ganancia; los impetus, los juramentos, las desesperaciones al parecer; de ahí muchas veces, y aún mas de que la fragilidad del sexo, aquellos infames recuros de los quales se halla alguna persona obligada á valerse; de ahí el estar dispuesto para todo, y por ventura para el delito por tener con que mantener el juego. Apartaos de ese juego; y porque es mucho mas fácil dexarle absolutamente que moderarle, dexadle del todo; haced de esto una pública declaración; dadle á Dios una prueba de la sinceridad de vuestra contrición, cortando la raíz del mal; y para quedar vos mismo seguro de que no quereis mas pecar, imponed la ley de no jugar mas. Si no hacéis esto, aunque digais con el publicano del Evangelio: *Señor, sedme propicio, yo reconozco mi pecado*; vuestra voz es la voz de Jacob, pero vuestras manos son las manos de Esaú: *Tollite verba, & convertimini.*

En fin, exáminaos delante de Dios, y haciéndoos juez recto de vos mismo, desnudo de toda prevencion, mirad lo que os sirve de ocasion para pecar; pero miradlo con disposicion y resolucion de no exceptuar nada en el sacrificio que de ello habeis de hacer: ved por donde conoceréis si estais convertido. Haced guerra al pecado no en fantasia sino en realidad; cavar en su cimiento, y arruinarle; esto es lo que llamó San Pablo correr, no expuesto á lo que saliere, sino con designio de llegar al término de la carrera: *Sic curro, non quasi aerem verberans*: (b) esto es lo que llama pelear, no haciendo los tiros inutilmente, ni dando

las

(a) Psal. 41. v. 8. (b) 1. Cor. 9. v. 26. v. non

las heridas al ayre; sino derribando al enemigo á quien perseguís, y alcanzando de él una victoria cumplida. Paso al segundo principio.

No siempre es uno señor de sus pensamientos, ni de los primeros movimientos de su corazón; pero siempre debe dar razon de sus acciones, y del modo con que se porta: y quando llega, pongo por exemplo, á caer en una ocasion peligrosa, de la qual nos obliga á salir la ley de Dios, pero no obstante la contradiccion de la ley de Dios se detiene en ella, no puede entonces decir con razon: yo no pude librarme de este pecado; antes debe decir: no quise librarme de él, ó no quise sino muy floxamente, y con poca sinceridad. Atended:

Yo lo confieso, Christianos: un pecador que se convierte de buena fé, aun en el estado mismo de su conversion puede tener algunas flaquezas; y aun despues de estar convertido puede llorar su infelicidad con el mismo motivo y el mismo espíritu que San Pablo, diciendo como el Apóstol: *Sento aliam legem in membris meis repugnantem legi mentis meae, & captivantem sub lege peccati.* (a) ¡Ah! ¡qué desventurado que soy! Siento en mí mismo una ley que me tiene cautivo debaxo del yugo del pecado: y hace guerra á la ley de mi entendimiento. Pero reparad, dice el Chrysóstomo (admirable reflexion, y de gran provecho para mis oyentes) reparad, qué al mismo tiempo que hablaba así San Pablo, protestaba con una santa confianza, que no hallaba por otro lado nada de que reprehenderse: *Nihil mihi conscius sum.* (b) que correspondia á la gracia; que caminaba por el camino de la salvacion, no solamente con cautela, sino con temblor; que trataba asperamente su cuerpo, y le castigaba y ponía en servidumbre: *Castigo corpus meum, & in servitutem redigo.* (c) Pues este testimonio de su fidelidad, de su vigilancia, de la austeridad de su vida, del cuidado que tenia de sí mismo, le aseguraba de qualquiera ilusion, quando se quejaba de la rebeldia de sus pasiones, y

ge-

(a) Rom. 7. v. 23. (b) 1. Cor. 4. v. 4. (c) 1. Cor. 9. v. 27.

gemía por verse reducido á un estado de tanta confusion: Este era un dolor sincero y de buena fé. Pero es language de hypócritas hablar como S. Pablo, y vivir como un hombre del mundo: el language hypócrita es quejarse de su flaqueza, y al mismo tiempo arriesgarse á las tentaciones, que apenas toda la fuerza, y aún toda la virtud de los Santos bastaría para resistir: el language hypócrita es gemir á la violencia de sus pasiones, y precipitarse ciegamente en los peligros en que se sabe que las pasiones mas moderadas a penas se pudieran contener. Exclamar: *infelix ego homo!* (a) ¡Infeliz de mí, que nací tan sensual y tan fragil! Y no obstante esta confesion buscar contra el mandato de Dios aquellas ocasiones, en que la fragilidad pasa de ser puramente desgracia á ser delito, ó por lo menos origen de todos los delitos: esta es la hypocresia de la penitencia; y por aquí, amados oyentes míos, es por donde debéis hacer juicio de ella.

Vos sois flaco, convengo en ello; la ley del pecado reyna en vos; la concupiscencia os domina; os lleváis á vos con vos mismo, y con vuestro enemigo, que es vuestra carne; pero por lo mismo digo que jugáis con Dios, si quando llorais vuestro pecado no queréis dexar la ocasion de cometerle: mentis al Espíritu Santo, y hay una enorme contradiccion en vuestra penitencia, si confesandoos flaco por una parte, no sois por otra mas cauto y vigilante. Porque ¿con qué cara podeis decir con David, gimiendo y llorando: Yo pequé contra el Señor: *Peccavi Domino.* (b) quando os obstináis en no apartaros de una ocasion proxima, en la qual sin cometer otro pecado pecáis ya contra el Señor y contra vos mismo, arriesgando vuestra conciencia y vuestra salvacion? ¿Cómo podeis alegarle á Dios la flaqueza de vuestra alma, y valeros de este motivo para mover su misericordia? *Quoniam infirmus sum, sana me Domine,* (c) si juntáis con esa flaqueza la infidelidad y la malignidad de pedir á Dios que os cure sin querer guardaros

de

(a) Rom. 7. v. 24. (b) 2. Reg. 12. v. 13. (c) Psalm. 6. v. 3.

de lo que os dá la muerte: de reconocer que estais enfermo, y obrar como si gozárais de una salud perfecta: de poner el Cielo por testigo de vuestro dolor, y no resolveros jamás á sacrificar nada, ni á privaros de nada; ¿no es esto, digo otra vez, querer engañar á Dios y á los hombres?

No, amados oyentes míos, si os portais así; vuestra penitencia es pura mentira y fingimiento; y no podéis, quejándoos como San Pablo, aplicaros estas palabras que no pueden conveniros: *Non quod volo bonum, hoc facio, sed quod odi malum, hoc ago.* (a) Porque en lugar de estar inconsolable, como este varon Apostólico, por no hacer el bien que queria, y de hacer el mal que aborrecia; con una extrema contradiccion entre él y vos, mientras perseverais en la ocasion del pecado, queréis todo el mal que haceis, y de ningun modo queréis el bien que no executais. La eficacia de la penitencia consiste en salir generosamente de la ocasion para vencer el pecado, y no en querer vencer el pecado quedándose en la ocasion. Ahora necesitaba yo todo el zelo de los Profetas para confundir la ceguedad y dureza de los pecadores.

Porque ved aquí, Christianos, adonde nos ha conducido la relaxacion de las costumbres. Un Confesor es tenido por hombre de mala condicion y escrupuloso; es motivo para extrañarse de él, y para dexarle, si guardando la fidelidad que debe á su oficio, suspende la gracia de la absolucion á los que rehusan apartarse de algunas ocasiones: ¿Pues cuándo tendrá obligacion de suspenderla; y qué prueba mas clara puede tener de la mala disposicion con que se llega a un mundano á este Sacramento, que hallarle dispuesto á volver á las mismas compañías, y frecuentar aquellos mismos lugares donde tantas veces naufragó su inocencia? ¿No es esta la precisa ocasion en que puede y debe usar del poder que ha recibido de ligar las conciencias? Está viendo, y vos tambien lo veis, que la hor-

ro-

(a) Rom. 7. v. 19. et 20. et 21. et 22. et 23. et 24. et 25. et 26. et 27. et 28. et 29. et 30. et 31. et 32. et 33. et 34. et 35. et 36. et 37. et 38. et 39. et 40. et 41. et 42. et 43. et 44. et 45. et 46. et 47. et 48. et 49. et 50. et 51. et 52. et 53. et 54. et 55. et 56. et 57. et 58. et 59. et 60. et 61. et 62. et 63. et 64. et 65. et 66. et 67. et 68. et 69. et 70. et 71. et 72. et 73. et 74. et 75. et 76. et 77. et 78. et 79. et 80. et 81. et 82. et 83. et 84. et 85. et 86. et 87. et 88. et 89. et 90. et 91. et 92. et 93. et 94. et 95. et 96. et 97. et 98. et 99. et 100. et 101. et 102. et 103. et 104. et 105. et 106. et 107. et 108. et 109. et 110. et 111. et 112. et 113. et 114. et 115. et 116. et 117. et 118. et 119. et 120. et 121. et 122. et 123. et 124. et 125. et 126. et 127. et 128. et 129. et 130. et 131. et 132. et 133. et 134. et 135. et 136. et 137. et 138. et 139. et 140. et 141. et 142. et 143. et 144. et 145. et 146. et 147. et 148. et 149. et 150. et 151. et 152. et 153. et 154. et 155. et 156. et 157. et 158. et 159. et 160. et 161. et 162. et 163. et 164. et 165. et 166. et 167. et 168. et 169. et 170. et 171. et 172. et 173. et 174. et 175. et 176. et 177. et 178. et 179. et 180. et 181. et 182. et 183. et 184. et 185. et 186. et 187. et 188. et 189. et 190. et 191. et 192. et 193. et 194. et 195. et 196. et 197. et 198. et 199. et 200. et 201. et 202. et 203. et 204. et 205. et 206. et 207. et 208. et 209. et 210. et 211. et 212. et 213. et 214. et 215. et 216. et 217. et 218. et 219. et 220. et 221. et 222. et 223. et 224. et 225. et 226. et 227. et 228. et 229. et 230. et 231. et 232. et 233. et 234. et 235. et 236. et 237. et 238. et 239. et 240. et 241. et 242. et 243. et 244. et 245. et 246. et 247. et 248. et 249. et 250. et 251. et 252. et 253. et 254. et 255. et 256. et 257. et 258. et 259. et 260. et 261. et 262. et 263. et 264. et 265. et 266. et 267. et 268. et 269. et 270. et 271. et 272. et 273. et 274. et 275. et 276. et 277. et 278. et 279. et 280. et 281. et 282. et 283. et 284. et 285. et 286. et 287. et 288. et 289. et 290. et 291. et 292. et 293. et 294. et 295. et 296. et 297. et 298. et 299. et 300. et 301. et 302. et 303. et 304. et 305. et 306. et 307. et 308. et 309. et 310. et 311. et 312. et 313. et 314. et 315. et 316. et 317. et 318. et 319. et 320. et 321. et 322. et 323. et 324. et 325. et 326. et 327. et 328. et 329. et 330. et 331. et 332. et 333. et 334. et 335. et 336. et 337. et 338. et 339. et 340. et 341. et 342. et 343. et 344. et 345. et 346. et 347. et 348. et 349. et 350. et 351. et 352. et 353. et 354. et 355. et 356. et 357. et 358. et 359. et 360. et 361. et 362. et 363. et 364. et 365. et 366. et 367. et 368. et 369. et 370. et 371. et 372. et 373. et 374. et 375. et 376. et 377. et 378. et 379. et 380. et 381. et 382. et 383. et 384. et 385. et 386. et 387. et 388. et 389. et 390. et 391. et 392. et 393. et 394. et 395. et 396. et 397. et 398. et 399. et 400. et 401. et 402. et 403. et 404. et 405. et 406. et 407. et 408. et 409. et 410. et 411. et 412. et 413. et 414. et 415. et 416. et 417. et 418. et 419. et 420. et 421. et 422. et 423. et 424. et 425. et 426. et 427. et 428. et 429. et 430. et 431. et 432. et 433. et 434. et 435. et 436. et 437. et 438. et 439. et 440. et 441. et 442. et 443. et 444. et 445. et 446. et 447. et 448. et 449. et 450. et 451. et 452. et 453. et 454. et 455. et 456. et 457. et 458. et 459. et 460. et 461. et 462. et 463. et 464. et 465. et 466. et 467. et 468. et 469. et 470. et 471. et 472. et 473. et 474. et 475. et 476. et 477. et 478. et 479. et 480. et 481. et 482. et 483. et 484. et 485. et 486. et 487. et 488. et 489. et 490. et 491. et 492. et 493. et 494. et 495. et 496. et 497. et 498. et 499. et 500. et 501. et 502. et 503. et 504. et 505. et 506. et 507. et 508. et 509. et 510. et 511. et 512. et 513. et 514. et 515. et 516. et 517. et 518. et 519. et 520. et 521. et 522. et 523. et 524. et 525. et 526. et 527. et 528. et 529. et 530. et 531. et 532. et 533. et 534. et 535. et 536. et 537. et 538. et 539. et 540. et 541. et 542. et 543. et 544. et 545. et 546. et 547. et 548. et 549. et 550. et 551. et 552. et 553. et 554. et 555. et 556. et 557. et 558. et 559. et 560. et 561. et 562. et 563. et 564. et 565. et 566. et 567. et 568. et 569. et 570. et 571. et 572. et 573. et 574. et 575. et 576. et 577. et 578. et 579. et 580. et 581. et 582. et 583. et 584. et 585. et 586. et 587. et 588. et 589. et 590. et 591. et 592. et 593. et 594. et 595. et 596. et 597. et 598. et 599. et 600. et 601. et 602. et 603. et 604. et 605. et 606. et 607. et 608. et 609. et 610. et 611. et 612. et 613. et 614. et 615. et 616. et 617. et 618. et 619. et 620. et 621. et 622. et 623. et 624. et 625. et 626. et 627. et 628. et 629. et 630. et 631. et 632. et 633. et 634. et 635. et 636. et 637. et 638. et 639. et 640. et 641. et 642. et 643. et 644. et 645. et 646. et 647. et 648. et 649. et 650. et 651. et 652. et 653. et 654. et 655. et 656. et 657. et 658. et 659. et 660. et 661. et 662. et 663. et 664. et 665. et 666. et 667. et 668. et 669. et 670. et 671. et 672. et 673. et 674. et 675. et 676. et 677. et 678. et 679. et 680. et 681. et 682. et 683. et 684. et 685. et 686. et 687. et 688. et 689. et 690. et 691. et 692. et 693. et 694. et 695. et 696. et 697. et 698. et 699. et 700. et 701. et 702. et 703. et 704. et 705. et 706. et 707. et 708. et 709. et 710. et 711. et 712. et 713. et 714. et 715. et 716. et 717. et 718. et 719. et 720. et 721. et 722. et 723. et 724. et 725. et 726. et 727. et 728. et 729. et 730. et 731. et 732. et 733. et 734. et 735. et 736. et 737. et 738. et 739. et 740. et 741. et 742. et 743. et 744. et 745. et 746. et 747. et 748. et 749. et 750. et 751. et 752. et 753. et 754. et 755. et 756. et 757. et 758. et 759. et 760. et 761. et 762. et 763. et 764. et 765. et 766. et 767. et 768. et 769. et 770. et 771. et 772. et 773. et 774. et 775. et 776. et 777. et 778. et 779. et 780. et 781. et 782. et 783. et 784. et 785. et 786. et 787. et 788. et 789. et 790. et 791. et 792. et 793. et 794. et 795. et 796. et 797. et 798. et 799. et 800. et 801. et 802. et 803. et 804. et 805. et 806. et 807. et 808. et 809. et 810. et 811. et 812. et 813. et 814. et 815. et 816. et 817. et 818. et 819. et 820. et 821. et 822. et 823. et 824. et 825. et 826. et 827. et 828. et 829. et 830. et 831. et 832. et 833. et 834. et 835. et 836. et 837. et 838. et 839. et 840. et 841. et 842. et 843. et 844. et 845. et 846. et 847. et 848. et 849. et 850. et 851. et 852. et 853. et 854. et 855. et 856. et 857. et 858. et 859. et 860. et 861. et 862. et 863. et 864. et 865. et 866. et 867. et 868. et 869. et 870. et 871. et 872. et 873. et 874. et 875. et 876. et 877. et 878. et 879. et 880. et 881. et 882. et 883. et 884. et 885. et 886. et 887. et 888. et 889. et 890. et 891. et 892. et 893. et 894. et 895. et 896. et 897. et 898. et 899. et 900. et 901. et 902. et 903. et 904. et 905. et 906. et 907. et 908. et 909. et 910. et 911. et 912. et 913. et 914. et 915. et 916. et 917. et 918. et 919. et 920. et 921. et 922. et 923. et 924. et 925. et 926. et 927. et 928. et 929. et 930. et 931. et 932. et 933. et 934. et 935. et 936. et 937. et 938. et 939. et 940. et 941. et 942. et 943. et 944. et 945. et 946. et 947. et 948. et 949. et 950. et 951. et 952. et 953. et 954. et 955. et 956. et 957. et 958. et 959. et 960. et 961. et 962. et 963. et 964. et 965. et 966. et 967. et 968. et 969. et 970. et 971. et 972. et 973. et 974. et 975. et 976. et 977. et 978. et 979. et 980. et 981. et 982. et 983. et 984. et 985. et 986. et 987. et 988. et 989. et 990. et 991. et 992. et 993. et 994. et 995. et 996. et 997. et 998. et 999. et 1000.

rososa continuacion de tantas recaidas estriva únicamente en una ocasion que le manifestais, y no puede conseguir de vos que os aparteis de ella. Si viniera, pasando por encima de este estorbo, en desataros y absolveros, ¿no estuvierais tan lexos de alabar y aprobar su cobarde condescendencia, que antes os escandalizariais, ó deberiais quedar escandalizado de ella? En lugar de ser el Ministro que los dispensára, ¿no fuera un mal administrador que desperdiçára los misterios divinos?

No quiera Dios, Christianos, que por esto pretenda yo autorizar los rigores indiscretos, que á veces, y por ventura sin fundamento, se quieren imputar á los Ministros de Jesu-Christo en la administracion del Sacramento de la Penitencia. Mas tampoco quiera Dios que yo autorize jamás las condescendencias peligrosas y reprehensibles de algunos Ministros en este divino Tribunal. ¿Habrà habido jamás facilidad mas peligrosa, ni mas reprehensible, que la de reconciliar y admitir á la participacion de los Sacramentos á un pecador obstinado en no dexar ciertas ocasiones? Decis que son unas ocasiones que no está en vuestro poder el dexarlas; y yo respondo, que las dexarais desde luego, si dependieran de eso las medras de vuestra fortuna temporal, y si con eso pusierais en cobro tal y tal interés que tenéis que manejar en el mundo. Decis que estas ocasiones son unos lazos, que no podéis romper sin estruendo, y por consiguiente sin escándalo: y yo os digo, que el principal escándalo está en que no las rompeis; y escándalo por escándalo, si fuera verdad que estabais reducido á ese extremo, fuera mucho mejor tolerar el escándalo provechoso, que hace que cese el pecado, y salva vuestra alma, que pasar por el escándalo mortal que causa vuestra perdicion, y hace mayor el pecado.

Mas Dios me defenderá en estas ocasiones, y tengo en él mi confianza. Confianza detestable, dice S. Juan Chrysóstomo, que tienta á Dios, y fomenta la impenitencia del hombre: confianza que siendo ultrage de Dios, no sirve sino para endurecer al pecador. ¡Ah! Dios mio; ¡que no se predique continuamente esta verdad! que no se pre-

dique, venga ó no venga á tiempo! que no se predique en todas partes y sin reparo, pues depende de ella la conversión, la reformation, la santificación del mundo Christiano! Mas sea lo que fuere, amados oyentes míos, no os fieis de vuestra penitencia, y por mas fervorosa que os parezca, tenedla por inútil, si no llega no solamente á quitar la materia y la causa del pecado, sino tambien á reparar sus efectos. Esta es la segunda parte.

II. PARTE.

La penitencia es una parte de la justicia, y así nos la han dado siempre á conocer los Padres de la Iglesia, habiendola mirado siempre como una voluntad sincera que tiene el pecador de hacerse justicia á sí mismo, y de hacerse á Dios, para dar á cada uno lo que se le debe; y de hacerse tambien al próximo en caso de estar ofendido. Siguese de ahí, que uno de los principales oficios de la penitencia Christiana es reparar los efectos del pecado. Pero suponiendo la necesidad indispensable de esta reparacion, es necesario, amados oyentes míos, conocer bien lo que incluye, porque de ahí depende la medida cabal de la penitencia. Pues para esto me ciño á dos importantes máximas de la Escritura, que han de corregir en nosotros dos de los mas claros y mas peligrosos abusos á que estamos sujetos, aun quando queremos volvernos á Dios, en el designio y en la planta de conversión que nos trazamos. Ved aquí una instruccion muy sólida, de que los ruego os aprovecheis.

La primera máxima: Para convertirse á Dios eficazmente no basta hacer penitencia, sino que es preciso hacer frutos dignos de penitencia. Esto es lo que predicaba el Bautista, aquel hombre enviado de Dios para disponer un pueblo perfecto para el Señor. Esto es lo que enseñaba á los Judíos que venian á oírle en el desierto, y se ponian en su presencia para que los bautizase. Esta es la consecuencia que sacaba y dirigia á todos quando les decia con aquel zelo y espíritu de Elias de que estaba lleno: Fa-

cite ergo fructus dignos penitentiae. (a) Porque como advierte San Gregorio Papa, declaraba con eso este divino Precursor, que los frutos de la penitencia se deben distinguir de la misma penitencia, como la substancia del arbol se distingue de sus frutos. Con eso daba á entender, que la penitencia no se reduce únicamente á llorar los pecados pasados, sino que consiste tambien en ponerse en estado de no cometerlos mas en lo por venir: *Transacta flere, & illa deinceps non committere*; que el fundamento y como raíz de la penitencia es llorar los pecados pasados, y renunciarlos por todo el discurso de la vida; pero que deben nacer de ahí frutos de gracia y de salvacion, sin los quales la penitencia es un arbol estéril y expuesto á la maldicion. Con eso satisfacía dignamente á su ministerio, y á respecto de los pecadores obstinados, obligándoles á hacer penitencia; y á respecto de los pecadores arrepentidos, obligándoles á hacer frutos dignos de penitencia: *Atque ita generalem omnibus exhibebat doctrinam; non penitentibus, ut penitentiam agerent; penitentibus, ut dignos penitentiae fructus facerent.*

¿Pues quales son, pregunto otra vez, estos frutos saludables, y estos frutos de penitencia? Reparar los efectos del pecado con obras directamente contrarias al pecado mismo segun sus diferentes especies. Me explico: reparar los efectos de la usurpacion ó de una posesion injusta con la restitucion; reparar los efectos de la murmuracion ó de la calumnia, restituyendo la honra y la reputacion; reparar los efectos de la ira y las injurias con la humildad de la satisfaccion; reparar los efectos de la enemistad y del odio con la sinceridad de la reconciliacion. Ved ahí, dice San Gregorio, los frutos dignos, los frutos proporcionados, los frutos necesarios, los frutos no sospechosos de la penitencia. Todo esto es esencial; escuchadme.

Frutos dignos de penitencia; porque es necesario para producirlos, que el pecador haga unos esfuerzos de que

(a) Luc. 3. v. 8. de vobis, &c.

sólamete es capaz la penitencia verdadera; quiero decir, la penitencia sobrenatural. En efecto, ¿qué otro motivo sino el de una penitencia perfectísima y sobrenatural podrá hacer, que se resuelva un rico avariento á restituir la hacienda que ha adquirido, ó retenido injustamente, sin poder restituirla sino cayendo del estado en que se halla, y siendo por eso la restitucion mas triste y menos tolerable que la misma muerte? ¿Qué otro motivo podrá obligar á un hombre altivo y soberbio, que consiga de sí el humillarse para satisfacer á los que tiene ofendidos, aun á costa de su soberbia? Y si él es el ofendido, ¿qué otro motivo le persuadirá que ahogue el dolor de la injuria que ha recibido, y se reconcilie sincéramete con su enemigo mas mortal? Esto, Señor, no puede ser sino obra de vuestras manos; y mudanza tal solo de Vos puede venir. La virtud de un hombre no llega á tanto. Es necesario no solamente que venga vuestra gracia á socorrerle, sino la mas poderosa de vuestras gracias. Es necesario que esta gracia le haga concebir y dar á luz estas resoluciones heroicas: sin ella el espíritu estragado del mundo hiciera que abortasen. Esta es la gracia, mi Dios, con que triunfais de los mas rebeldes y endurecidos corazones: con ella los hombres mas violentos y feroces se hacen apacibles y tratables como unos corderos; con ella el usurpador de la hacienda agena viene bien en desairarse de lo que no le pertenece, y aun á veces tambien de lo que es suyo, restituyendo como Zachéo no solamente al doble, sino aun mas allá. Y si os dignais, Señor, de echar vuestra bendicion á mi palabra, que es la vuestra, puede ser que se vean en este santo tiempo milagros que nunca se esperaban en prueba de esta penitencia victoriosa; vuestros siervos os bendecirán por ellos, y edificarán mas vuestra Iglesia que los milagros con que se estableció; quiero decir, las injusticias reparadas, las calumnias retratadas, las discordias compuestas, las enemistades apagadas, los corazones unidos: frutos dignos, pues su autor es el Espíritu Santo, y son evidentemente los que San Pablo llama frutos de luz, frutos de bondad, de justicia, y de verdad: *Fructus enim lu-*

lucis est in omni bonitate, & justitia, & veritate. (a)

Frutos proporcionados á la ofensa. De otra suerte la penitencia no solamente fuera falsa, sino odiosa; no solamente reprobada por Dios, sino condenada tambien del mundo; porque el mismo mundo quiere en esto la proporcion. Os habeis hecho rico á costa de la viuda y del huérfano; y juzgais que habeis satisfecho esa deuda con algunas buenas obras, que ni al huérfano ni á la viuda son de provecho. Habeis destruido la reputacion de vuestro hermano, y sin costa alguna creéis cumplir con él con los obsequios de una caridad ordinaria. Por destruir á vuestro enemigo habeis exágerado, y habeis inventado; y toda vuestra penitencia se reduce á llorar delante de Dios y hacer oracion. Oracion execrable, dice el Sábio; y yo digo aplicando esta expresion á mi asunto, penitencia execrable; pues el que la hace, aun al hacerla no quiere oír la ley, ni cumplirla. Esta es la razon que dá el Espíritu Santo: *Qui declinat aurem suam ne audiat legem, oratio ejus erit execrabilis.* (b) No, amados oyentes míos, no vá eso como lo pensais. En el orden inviolable é indispensable que ha establecido Dios, la murmuracion no se satisface con la oracion, ni la injusticia con la limosna. Para tener delante de Dios el merito de una penitencia eficaz, es necesario guardar las proporciones dispuestas por el derecho divino; y en lugar de hacer una penitencia á gusto, y segun la devocion propia, es necesario hacer una devocion y una penitencia segun las reglas que la conciencia recta prescribe; y jamás os permitirá la conciencia recta restituir precisamente á Dios lo que habeis quitado al próximo, ni aplicar á la caridad lo que debeis á la justicia. Esa conciencia os dirá: Dad á Dios lo que es de Dios, y al Cesar lo que es del Cesar. Esta es la ley invariable y eterna que debeis seguir.

Frutos necesarios; porque en vano imaginaremos temperamentos, ni medios de composicion, ni explicaciones,

(a) Ephes. 5. v. 9. (b) Prov. 28. v. 9.

ni rodéos: á pesar de todos esos rodéos y explicaciones, á pesar de todas esas composiciones y temperamentos, siempre es preciso venir á parar en la decision de S. Agustín, contra la qual nunca han de prescribir ni la codicia, ni la maldad, ni la anchura de la doctrina, ni la corrupción de los estilos del mundo. Si pudiendo restituir la hacienda que tenéis á cargo, rehusáis el restituirla, por mas muestras que deis de un corazon contrito y arrependido, aparentais penitencia, mas no la haceis: *Non agitur penitentia, sed fingitur.* Y si la haceis verdadera y sinceramente (prosigue el Santo Doctor) el pecado no se os perdona sino con la condicion precisa de resarcir el daño que habeis hecho: *Si autem veraciter agitur, non remittitur peccatum, nisi restituatur ablatum.* Esto es verdad en los bienes de fortuna, y en los del honor. Id quantas veces gustáreis á los pies del Sacerdote á confesar vuestra injusticia; postraos, humillaos, acusaos: si con todo eso no tomáis, ni quereis tomar las medidas proporcionadas para reparar lo que habeis destruido, ó suponiendo lo que jamás sucedió, ó descubriendo lo que habia de estar sepultado eternamente en las tinieblas, y lo hubiera estado si no fuera por la malignidad de vuestro corazon, y por la inconsideracion de vuestra lengua, ¿qué es vuestra penitencia? Es un fantasma, y nada mas. ¿Pero qué digo? Es un delito, es un sacrilegio: *Non remittitur peccatum, nisi restituatur ablatum.*

Frutos ciertos, y no sospechosos. Verdaderamente no se dudará haberse convertido sólidamente un pecador que se sujeta á resarcir estos daños. Es esta una prenda que quita toda razon de dudar á los censores mas rígidos, digo á los Confesores mas severos. En los demás frutos de la penitencia pueden intervenir la ostentacion y la hipocresía, pero aquí ni la hipocresía ni la ostentacion se pueden temer; porque rara vez sucede que un hombre se determine á una cosa tan sensible como restituir lo que pudiera guardar, desdecirse de lo que se dixo falsa y temerariamente, quando no se ha convertido mas que en la apariencia. Es preciso que esté convertido de veras, para que así

así se condene á sí mismo sin hacerse ninguna gracia. En tal caso no puede ser dudosa la penitencia: no porque con todo eso pueda tener una total seguridad del estado en que se halla: ninguno, dice el Sábio, sabe si es digno de aborrecimiento, ó de amor: este es un secreto que Dios se ha reservado para obligarnos á vivir con una dependencia absoluta de su gracia. Pero entre todas las señales en que se pueden conocer una penitencia verdadera, ninguna hay mas infalible que resarcir los efectos, y consecuencias del pecado. Esto es lo que restituye al alma la tranquilidad; esto es lo que nos libra de los remordimientos de la conciencia; esto es lo que nos hace experimentar aquella paz bienaventurada en que consiste (segun Tertuliano) la felicidad del pecador justificado: *Facite ergo fructus dignos penitentiae.*

Pero Christianos, ¿qué ilusion es la de nuestro siglo? En lugar de hacer juicio de la penitencia por estos frutos que son á toda prueba, se quiere hacer por unas ceremonias muy equivocadas, que las mas veces tienen mas ruido que solidez. Ved aquí mi pensamiento: se quisiera ver á los pecadores como antiguamente, humillados, cubiertos de ceniza, vestidos de un silicio, extenuados de los ayunos. Buenas apariencias, pero en lo demás engañosas, si al mismo tiempo, y ante todo no se les obliga á satisfacer las obligaciones naturales de la caridad y de la justicia. Aquellas leyes de buen gobierno y de disciplina, que en el discurso del tiempo la Iglesia ha tenido por bien el mitigar, se quisiera que estuvieran en toda su fuerza, y yo lo quisiera tambien; pero con esta condicion esencial, que primero se guardasen las leyes fundamentales y capitales en que jamás Dios ni su Iglesia han dispensado: y esto es en lo que no se piensa; pero eso quiere decir, que con un espíritu fariseo se estima la corteza de la penitencia, y no se hace caso de sus frutos.

Segunda máxima de la Escritura: No basta, dice San Pablo, hacer lo bueno delante de Dios para glorificarle, es necesario tambien que se haga delante de los hombres para edificarlos; *Providemus bona: non solum coram Deo, sed*

sed etiam coram hominibus. (a) Así hablaba el Apóstol; y yo digo por la misma regla: No basta hacer penitencia delante de Dios, es menester hacerla tambien delante de los hombres. Se hace delante de Dios reconociendo delante de Dios la culpa; pero se hace delante de los hombres satisfaciendo el escándalo del pecado, y quitando avn las apariencias del pecado. Sin esto (esta es sentencia expresa de Santo Tomás, y de todos los Teólogos despues de él) sin esto no hay buena penitencia.

¡Que no pueda yo, amados oyentes míos, hacer que entendais toda la extension y fuerza que tiene este punto de doctrina! Es preciso que la penitencia ponga remedio en el escándalo del pecado. Porque ¡ay de nosotros, si caemos en el error de los heresiarcas, que corrompiendo la ley de Dios con pretexto de reformarla, reducen toda la penitencia á no pecar mas! ¡Ay de nosotros, si renovando con nuestras acciones el impio dogma de Lutero, llegamos á persuadirnos á que todo el mysterio de nuestra justificacion consiste en aquellas palabras mal entendidas del Hijo de Dios á la muger adultera: Anda, y no vuelvas á caer en ese pecado: *Vade, & jam amplius noli peccare.* (b) de suerte que no hubiese menester un alma pecadora mas que decir: He dexado mi pecado, sin que le tuviese mas costa. Quedando por ventura, dice aqui San Gerónimo, mas desvanecida con el testimonio que se dá á sí misma de que no ha de pecar más, que humilde con la memoria de haber pecado; ó sosegada y satisfecha de sí misma, porque ya su pecado se acabó, aspira á todos los derechos propios de la inocencia de los justos, sin tener parte en la humillacion de los pecadores. Abuso grande, dice este Pontífice; porque el escándalo que nace del pecado es una parte del pecado, y mientras no se remedia, aunque el pecado cese, ó por decirlo con mas claridad, aunque dexéis de cometerle, no queda absolutamente destruido. Es necesario que la penitencia, despues de haber

(a) 2. Cor. 8. v. 21. (b) Joan 8. v. 11. *Gerónimo*

ver cuidado de lo uno se aplique á lo otro; y como no puede hacer esto sino á costa del pecador (que es la regla admirable de San Agustín) es necesario, si es penitencia eficaz, que destruya el pecado en la persona del pecador, y llene de confusion al pecador para destruir el pecado. Si no (prosigue este Padre) ¿qué buen exemplo tomará el próximo de vuestra conversión? Y si vuestro pecado tuvo las infelices consecuencias que vos mismo llorais; si al desviaros del buen camino, fuisteis causa de que le perdiesen tantos, ¿no pide la razon que sirvais para que vuelvan á él? ¿No es justicia que les restituyais lo que les habeis hecho perder, edificándolos con vuestra penitencia, y á que los habeis escandalizado con los desordenes de vuestra vida?

No obstante, Christianos, casi nunca se discurre así en el mundo; pues está lleno de almas mundanas, que juzgando segun los deseos de su corazon, á pesar de todos los oráculos del Espiritu Santo, imaginan que es prudencia (pero es prudencia carnal) conservar todo lo que pueden, y reservar en el estado mismo de su imaginada penitencia todo lo que puede ser recurso, ó consuelo del amor propio: todos los deleyles de la conversacion, todo el lucimiento de la prosperidad, toda la ostentacion y fausto de la vanidad; en una palabra, todo el exterior del pecado. Que no contentándose con parecer lo que han sido, y consiguientemente siendolo siempre, pues apenas es posible en la práctica separar lo uno de lo otro, y retener las apariencias de pecado sin conservar su realidad: que no contentándose, digo, con mantener siempre en lo exterior el mismo porte, y seguir el mismo rumbo de vida, quieren proceder en esto con máximas y con razon. Pues á estas almas preocupadas y engañadas quisiera yo representarles hoy las consecuencias de este error; poniendoles á la vista la verdad que predico. ¿Pues es este (les diré yo lleno del zelo de su salvacion que Dios me comunica) es este el modo con que tantos famosos penitentes se convirtieron? ¿Es este el modo con que caminaron, quando movidos del Espiritu de Dios entraron en el camino de la

penitencia? ¿No son la humildad, la austeridad y el retiro el partido que generosamente y à cara descubierta abrazaron? ¿Cómo se mostraron en la ley antigua los Achabes, y Nabucodonosores delante de Dios y de los hombres? ¿No se mostraron, ó por mejor decir, no solicitaron mostrarse vestidos de saco, en traje de quien pide lo que habian destruido con sus exemplos escandalosos? ¿A qué no se condenaron tantos pecadores que se volvieron à Dios en la ley de gracia? ¿Adónde se encerraron? En las soledades, en los desiertos, en los Monasterios; apartándose del mundo, sin dar oídos à la carne y sangre; juzgando que era de su obligacion edificar al mundo con renunciarle. Si esta máxima no hubiera sido constante en nuestra Religion, ¿tuvieramos las Pelagias y las Thais tan esclarecidas por su penitencia? Pues qué, se engañaban estos Santos? ¿Era esto en ellos ignorancia ó locura? ¿Se cargaban inutilmente un yugo que no debian llevar? ¿No conocian los caminos de Dios, y solamente à nosotros nos los ha revelado?

Ay! Christianos; saquemos la consecuencia opuesta: que pues ellos iban por los caminos reales y santos, el andar nosotros descaminados consiste en querer echar por otros mas espaciosos y mas anchos, pero derechamente opuestos al término adonde la verdadera penitencia debe conducirnos. Aprendamos como ellos à hacer cesar no solamente el mal, sino tambien todas sus apariencias; y para esto no nos contentemos con temer à Dios, sino respetemos tambien al mundo. Porque el mundo, con ser tan profano; à veces debe ser respetado; y nunca debe serlo con mas razon que quando condena hasta las apariencias del pecado, quando se escandaliza de ellas, y quando nos las imputa por delitos. Si nos parece el mundo en este punto censor severo, edificuémonos de su censura y de su severidad. Si es injusto, aprovechémonos de su injusticia. Si es maldiciente y murmurador, demos gracias à Dios porque su misma maldicencia sirve para hacernos mas vigilantes y mas ajustados en nuestra vida; y mas Christianos.

Bend

Bendigamos al Cielo, porque el mundo aun enemigo de toda su corrupcion tiene alguna reliquia de zelo por la integridad y pureza de las costumbres, y porque el vicio no ha prevalecido tanto, que haya podido conseguir del mundo que le apruebe. Si nos parece acaso que esto en el mundo es mucha delicadeza, no imaginemos tan facilmente que tiene el mundo la culpa; está de nuestra parte, por no haber querido creer al mundo mismo en un punto, en que el juicio del mundo concuerda exáctamente con el juicio de Dios. No respetemos solamente à los sábios y à los fuertes, sino tambien (como el Apostol) à los necios y à los flacos. Abstengámonos como él no solamente de lo ilícito y culpable, sino de lo que nos parece inocente y permitido. ¿Por qué hemos de tener en nuestro proceder mas libertad que San Pablo? En fin, evitemos todo lo que dá lugar à los discursos del mundo, lo que dá fundamento à los juicios temerarios, lo que favorece al pecado para con los demás, y lo que le favorece para con nosotros. Así nuestra penitencia será eficaz, y despues de haber cortado la materia y la causa del pecado, despues de haber reparado las consecuencias y los efectos del pecado, no resta mas que sujetarnos à los efectos del pecado. Esto se ha de tratar en el ultimo punto.

III. PARTE.

Con razon los Padres consideraron al pecado, especialmente quando se ha convertido en costumbre, como una enfermedad peligrosa con que habia de pelear la penitencia; y contra la qual habia de emplear los remedios mas eficaces. En efecto, dice el Chrysóstomo, de ahí depende el destino feliz ó infuasto del pecador. Feliz, si llevado del deseo ardiente de su salvacion se resuelve à usar de estos remedios salutables que la penitencia le prescribe. Infuasto, si la repugnancia que los tiene hace que los tenga horror; y si la que siente en vencerse hace que los desvie de sí. Porque solamente los frenéticos (añade este Padre) que padecen una ceguedad mas lamentable que su mismo mal,

rehusan el sujetarse à los remedios con que ciertamente han de sanar. Convengamos, pues, amados oyentes míos, en dos obligaciones muy esenciales que la ley de Dios nos impone, y son dos suertes de remedios que debemos tomar contra el pecado. Unos para librarnos de él; otros para castigarnos por él; aquellos para no volver à pecar; y estos para satisfacer por el pecado: los primeros son remedios preservativos, y los segundos (si puedo hablar así) remedios correctivos: y con el uso sincero de unos y otros pongámonos en estado, si no de quedar absolutamente seguros de nuestra penitencia, por lo menos de tener una certidumbre moral de ella, y poder creer con fundamento que nos restituyó à la gracia de Dios, y nos ha de conservar en ella.

No hay persona (esto mira à la primera obligacion) no hay persona, me atrevo à decir, que por varias experiencias que haya hecho de esta materia, por poca reflexion que al mismo tiempo ò despues haya hecho sobre ellas, no haya reconocido lo que puede preservarle del pecado, y lo que es apropiado para mantenerle en lo justo. Yo desafío à las almas mas livianas y menos atentas à sus procederes, si no conyinieren conmigo en este sentir. Porque al fin, por mas distraido, por mas inconsiderado, y por mas furioso y mas ciego que esté un pecador, no lo está tanto, que en la corriente de sus mas desenfrénadas pasiones no observe à su pesar sus pasos, ò por mejor decir sus yerros y sus caídas; y en estas caídas, por graves que sean, no se diga muchas veces secretamente à sí mismo en lo interior de su corazon: Si yo me valiera de esta y de aquella cautela, no tuviera el pecado tanto imperio sobre mí, y aun pudiera del todo estar prevenido contra él è impedirle. Pues, hermanos míos, la prueba convincente de una conversion sincera es tomar en el camino de Dios estas medidas necesarias para prevenirse, seguir en esto sus consideraciones particulares y sus conocimientos, guardarse à sí mismo fidelidad, oírse à sí mismo, y no omitir nada de quanto se juzga eficaz para mantenernos y defendernos.

Así

Así habeis experimentado muchas veces, que el preservativo mas cierto y mas poderoso contra el desseo y amor del deleyte que os domina, es la aplicacion y el trabajo; que con la continuacion de un exercicio que ata y tiene fijo el pensamiento, os conservais facilmente, ó con mucha menos dificultad en la inocencia; que quando vuestros dias eran (como dice el Profeta) dias llenos, dias empleados con utilidad, el pecado no hallaba entrada en vuestro corazon; bien lo sabeis: pero no obstante gustais de la quietud y de la tranquilidad; vuestra inclinacion os lleva à una vida ociosa y delicada; y esa pereza natural que fomentais os aparta de todo lo que oprime al alma, y cautiva los sentidos. ¿Pues en qué consiste la eficacia de vuestra penitencia? En preveniros por este lado contra vos mismo: en vivir ocupado, pues el principal arriño de vuestra flaqueza es la ocupacion: en vivir ocupado por espíritu de Religion, quando no os empeñáran en ello otros intereses y obligaciones: en vivir ocupado por espíritu de penitencia, pues en efecto es esta una penitencia muy agradable à Dios: en vivir ocupado en lo que os causa mas dificultad y fatiga, en el empleo que la providencia os ha encomendado; en tomar sobre vos toda la carga, aunque fuera mas pesada, y aunque hubierais de quedar oprimido con ella. ¿Por qué? Porque à lo menos así estuvierais reducido al estado dichoso de aquel solitario que decía, como refiere San Geronimo: No tengo lugar de vivir, ¿cómo le he de tener para pecar? *Vivere mihi non licet, & quomodo fornicari licebit?* Tan lejos habeis de estar de mirar esta vida trabajosa como servidumbre, que habeis de dar gracias à Dios porque os ha dado en vuestro estado un medio tan honesto, tan racional, tan pronto, y tan seguro para apartaros del vicio; y porque ha hecho que halleis en vuestro estado un remedio contra esas pasiones tan vivas, que fomenta la ociosidad, y solo puede amortiguarlas el trabajo.

Digo lo mismo de vosotros los que no ignorais, ni podeis ignorar las caídas y recaídas à que tantas veces os expone vuestra fragilidad todos los dias, y el freno que se-
ría

ría capaz de conteneros; que hallaréis en la frecuencia de la confesion un socorro siempre pronto, y casi siempre indefectible contra los combates mas importunos, y violentos; que el que se arma con ese Sacramento, y con la gracia que es inseparable de él, está mas fuerte en las ocasiones, y en sus resoluciones mas firme: que quanto mas os desviareis de él, tanto menos fuerte os haceis, y tanto mas os relaxais: que para ir por el camino de la salvacion con perseverancia, habeis menester quien os conduzca y guie; un hombre que tengais en lugar de Dios, y con sus consejos os inspire firmeza en lo bueno: que la obligacion de acudir á él, y darle cuenta de vuestra alma, es como una prision que detiene vuestras inconstancias y ligerezas: en una palabra, que en ese sagrado tribunal, y en las manos de sus Ministros ha puesto Dios (por hablar con el Apostol) las armas de que debemos revestirnos para resistir y estar firmes en la tentacion: harto instruidos estais sobre esto: vuestras desgracias os han dado de ello demasiadas lecciones. No obstante, la confesion (especialmente la frecuente) os sirve de tormento; la ley que el Ministro del Señor os impone, de que comparezcáis á menudo delante de él como medico de vuestras almas para manifestarle vuestras heridas, os parece una ley pesada, y sentis dificultad en obligaros á ella. Si al principio os sujetasteis á ella, y la aceptasteis, muy presto retratais la palabra que disteis, y sacudis el yugo. ¿Puedo presumir en tal caso, que vuestra penitencia tuvo aquella buena fé y aquo sinceridad que la debe dar valor delante de Dios? Si fuera así, oyentes amados, hallandoos en el aprieto en que os hallais, á lo menos estuvierais dispuestos á querer sanar, y con esta disposicion buscariais el remedio. Convencidos por vos mismo de su provecho y de su necesidad, no esperaríais que se os ordenase, vos mismo seríais el primero en poneros esa ley. Cumplierais á la letra y con alegría la condicion que el Sacerdote os pide con prudencia segun las reglas de su oficio: él os veria volver á sus pies el día señalado para recobrar nuevas fuerzas con su ayuda. No solamente tuvierais por deuda vuestra fidelidad

y exáctitud, sino tambien la tuvierais por consuelo. ¿Pues qué no se executa cada dia por el mas vil interés? Al salir de una enfermedad de cuyas resultas os temeis, ¿á qué no os reducís? Hay régimen tan dificultoso y tan penoso, que no le observeis en todo su rigor, y del mismo modo que se os ordena? ¿Pues tenéis fé, si en el asunto de vuestra salvacion tomais un rumbo del todo contrario? ¿Discurris como Christiano, si no observais por vuestra alma lo que observais con tanto cuidado, y aun con tanto escrupulo por vuestro cuerpo?

Acabemos, y digamos una palabra de la segunda obligacion. Para convertirse eficazmente no basta preservarse del pecado, es menester satisfacer por él despues de haberle cometido; es menester exercitar contra sí mismos aquella justicia vindicativa que exercitará Dios algun dia contra el pecador impenitente. Y ved aquí, amados ayentes míos, el último desórden, que en la mayor parte de los Christianos hace la penitencia inutil y sin efecto. Por mucho que nos valgamos del Sacramento de la Penitencia, no nos enmendamos, porque no medimos el castigo que executamos en nosotros con la culpa; y por eso sin buscar otra razon, vivimos años enteros en la maldad; porque nuestro amor propio nos inspira la delicadeza, y declarándose enemigo de una vida austera, nos mantiene en la costumbre de una infeliz impunidad.

Si el castigo del pecado á que como árbitros y jueces en nuestra causa propia nos condenamos, y respecto de nosotros se llama propiamente penitencia; si el castigo del pecado tuviera proporcion con el mismo pecado; si tuvieramos tanto zelo, que no nos perdonáramos nada; si á pesar de nuestra delicadeza siempre que nos olvidamos de nuestras obligaciones, y por cada falta en que caemos, tuvieramos aliento para imponernos una penitencia, y mortificarnos, me atrevo á decir que no habria vicio que no se arrancase de raiz, ni pasion que no se venciese.

No quiero por esto decir, que la penitencia es virtud servil, y que no ha de obrar sino por medio; porque puede uno, dice San Agustin, castigarse por amor; puede cas-

tigarse por zelo de su perfeccion; puede castigarse por vengarse à Dios; puede castigarse por arreglarse à sí mismo; y yá que el castigarse sea por temor, puede ser por temor filial que nace de la caridad, obligándose (por volver à la gracia de Dios, y por pagarle el debido tributo de una satisfaccion que ceda en su honra) à hacer tal ò tal obra de virtud, à practicar tal ò tal mortificacion, à privarse de tal ò tal deleyte permitido, à quitarse tal ò tal conveniencia.

Quando la Iglesia castigaba antiguamente con penas proporcionadas à cada especie de pecado, no por eso juzgaba quitar à los fieles aquel espíritu de adopcion que recibieron en la ley de gracia, ni infundirles aquel espíritu de servidumbre que habia reynado en la ley antigua. Su intencion en este rigor de disciplina era ayudar à los unos, y hacer que volviessen en sí los otros: concurrir con los esfuerzos de los unos para su conversion, y mantener à los otros en una santa perseverancia. Estos eran los fines de la Iglesia; y echando Dios su bendicion à este modo de gobernarse, se veía que tantos Christianos conservaban sin dificultad la gracia del bautismo; y no se podia dudar de la penitencia, ni del dolor de los que la habian perdido, quando por un pecado mortal ayunaban años enteros, y se sujetaban sin resistencia à exercicios de tanta penalidad como humillacion. Entonces florecia la inocencia, y la penitencia era exemplar, porque el pecado no se quedaban sin castigo; pero hoy se satisface, ó se quiere satisfacer à mucho menos costa. ¿Y qué se sigue de ahí? Que el día de hoy se peca con mas desahogo, y se permanece en el pecado con mayor sosiego; que el arrepentirse de él es mucho mas flojamente; que es mas rara cosa el apartarse de él, y que casi todas nuestras penitencias son vanas, ó por lo ménos muy sospechosas. Aquellas penas señaladas por la Iglesia se moderaron, y desde entonces empezó la inundacion de los vicios; desde entonces perdió su fuerza la disciplina; desde entonces mudó de semblante la Christiandad. Tanta verdad es que el pecador tiene necesidad de este socorro, y que no puede haber se-

gu-

guridad de que esté bien convertido, mientras dexado á sí mismo y à su discrecion (digamos antes á su floxedad) no tuviere sino condescendencias consigo mismo, y no buscáre sino modos de perdonarse.

Pues hagamos ahora lo que hacia la Iglesia en los primeros siglos; tengamos los mismos sentimientos; llenémonos del mismo espíritu; conformémonos con sus mismos estilos, acordémonos, que si la Iglesia ha remitido algo en lo que toca al uso de la penitencia, ha sido sin perjuicio de los derechos de Dios, que en eso no ha querido, ni ha podido aflojar un punto; que si ha consentido mudanza en algunas reglas que ella misma habia establecido, no ha tocado en la obligacion esencial de satisfacer à Dios, que no es de su jurisdiccion. Saquemos de aquí, que entendiéndolo bien, esta condescendencia de la Iglesia no puede servir de apoyo à nuestra floxedad; que quanto mas nos atenderemos à nosotros, menos nos atenderá Dios; quanto mas blandos fuéremos con nosotros, menos nos perdonará Dios; que quanto menos nos castigáremos, Dios nos castigará mas; porque siempre quedará en pie el derecho de Dios, y siempre será el mismo; y así, persuadidos á que el pecado debe castigarse en esta vida, ó en la otra, ó por la venganza de Dios, ó por la penitencia del hombre: *Aut à Deo vindicante, aut ab homine penitente*; no esperemos á que Dios tome por sí mismo toda la satisfaccion de él que le es debida: prevengamos los rigores de su justicia con nuestra penitencia: armémonos de un santo zelo contra nosotros mismos: tomemos por nuestra cuenta los intereses de Dios contra nosotros: vengüemos á Dios á costa de nosotros mismos. Si son muy blandos los Médicos de nuestras almas que Dios nos ha dado, ó nosotros hemos escogido, templemos (segun la excelente máxima de San Bernardo) su blandura con nuestra severidad. Si no son tan rigidos y exáctos, seamoslo nosotros por ellos y por nosotros, pues el interés es personalmente nuestro: *Si medicus clementior fuerit, tu age pro te ipso*. Apliquemos remedios particulares à los males espirituales de nuestras almas, y empleemos para castigarlas medios diferentes segun la di-

ferencia de los pecados; el retiro y apartamiento del mundo, para castigar la libertad en las conversaciones; el silencio para castigar la libertad y la indiscrecion de la lengua; la modestia en los trages y en el trén para castigar la profanidad; el ayuno para castigar los excesos de la boca y las destemplanzas; el dexar los divertimientos inocentes para castigar la afición a los prohibidos: *Quis scit si convertatur, & ignoscat?* (a); Quién sabe, si el Dios de las misericordias se convertirá ácia nosotros?; Quién lo sabe? O por mejor decir, ¿quién puede dudarle despues de la palabra autentica que de ello nos ha dado? En una palabra, amados oyentes míos, quitemos la causa del pecado, reparemos los efectos del pecado, sujetémonos, aunque nos pese, á los remedios del pecado, y así nos restituiremos al camino de la salvacion y de la gloria, &c.

(a) Joel 2. v. 14.

Este sermón se escribió en el año de 1714, y se publicó en el de 1715. En él se trata de la conversión de los pecadores, y de la misericordia de Dios para con ellos. El autor es el Sr. Fr. Juan de los Rios, de la Orden de San Agustín. Este sermón es muy estimado por su sencillez y claridad, y por la fuerza de sus razones. En él se ve claramente que Dios quiere salvar a todos los hombres, pero que ellos mismos se oponen a su misericordia por sus pecados. El sermón está dividido en tres partes: la primera trata de la causa del pecado, la segunda de los efectos del pecado, y la tercera de los remedios para quitárselo. El autor recomienda mucho el ayuno y la mortificación como medios para castigar el pecado y para volver a Dios. Termina el sermón con una exhortación a la conversión y a la confianza en la misericordia de Dios.

SERMON

DEL NACIMIENTO DE JESU-CHRISTO.

Dixit illis Angelus: Nolite timere; ecce enim evangelizo vobis gaudium magnum, quod erit omni populo; quia natus est vobis hodie Salvator, qui est Christus Dominus in civitate David.

Les dixo el Angel: No querais temer; porque os doy una nueva, que ha de ser de gran regocijo para todo el pueblo; y es, que os ha nacido en la Ciudad de David el Salvador, que es Jesu-Christo. S. Luc. cap. 2. v. 10.

& II. SEÑOR.

SI habló el Angel del Señor; pero hablaba con unos pastores; es decir, con unos hombres sencillos, que apartados del mundo, y velando en la guarda de su rebaño, tenían una vida tan agena de culpas, como pobre y desconocida. Anunciabales un Salvador, que naciendo en un establo, venia á honrar su condicion que la eleccion que hacia de su pobreza; y desnudándose, por salvarlos, de la Magestad de Dios, se manifestaba en un pesebre, no solamente revestido del traje de hombre; y sino de un hombre desconocido como ellos, sufrido como ellos, y excepto solamente el pecado, perfectamente semejante á ellos. No me admiro pues de que les dixese: *Nolite timere*, no, te-